

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO, 2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 446-2023-GRA/GGR

Huaraz, 01 de agosto de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 094-2023-GRA/GGR, de fecha 07 de febrero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 252-2023-GRA/GGR, de fecha 25 de abril de 2023, el OFICIO N° 764-2023-GRA-GRDS, de fecha 01 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 094-2023-GRA/GGR, de fecha 07 de febrero de 2023, se resuelve en su artículo segundo: *"DESIGNAR a partir de la fecha, al ingeniero agrícola CESAR JOSUE MORENO TOLEDO, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, por otra parte, en el artículo segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 252-2023-GRA/GGR, de fecha 25 de abril de 2023, se resuelve: **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero agrónomo WALTER DANTE ALVA MONTES, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, en tal circunstancia, mediante OFICIO N° 764-2023-GRA/GRDS, de fecha 01 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, deriva el OFICIO N° 559-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/DRVCS, de fecha 01 de agosto de 2023, remitido por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitando la encargatura temporal de su despacho, puesto que, se encontrara ausente los días 01,02 y 03 de agosto de presente año, por comisión de servicios;

Que, garantizándose la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y a fin de asegurarse la continuidad de la gestión administrativa sectorial, corresponde expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al ingeniero agrónomo **WALTER DANTE ALVA MONTES** en adición a sus funciones como **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECÓNOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

AGG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO